

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 65

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con dos minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, César Castro Ponce, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 32/24 de la Comisión de Hacienda, referente a PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 60 Z-1 P-1 F.S.O. MAZANA S/M, POBLADO AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C."

Punto Quinto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el relativo a Dictamen 32/24 de la Comisión de Hacienda, referente a PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Muchas gracias Secretario, con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, muy buenas tardes también a las personas que nos acompañan y nos miran por redes sociales; me gustaría yo comentar que a grandes rasgos esta propuesta se ve muy bien, es una propuesta que viene a incentivar a la ciudadanía a cumplir con el pago del impuesto predial, también estuvimos revisando y se aplica también en otras ciudades del país y funciona bastante bien, sin embargo, como lo hice, lo comente en comisión, yo creo que lo ideal hubiera sido que estuviéramos discutiendo, muy posible, bueno más bien, lo correcto hubiera sido que estuviéramos discutiendo este tema a finales del ejercicio fiscal pasado, inclusive antes de que se hubiera salido inclusive a hablar en medios de comunicación y hacia la ciudadanía sobre este beneficio, es por lo anterior, reitero es una muy buena propuesta, por lo anterior y en congruencia con mi voto en comisión les informo que voy a abstenerme, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño:** "Gracias Secretario, con permiso Presidenta, compañeras, compañeros Regidores; este programa ... dos vertientes, una relativa a cubrir daños por incendio en casa habitación y por otra incentivar el cumplimiento puntual del pago del impuesto predial, cabe señalar que en repetidas ocasiones, su servidora ha gestionado apoyos económicos para hacer frente a los gastos relacionados a incendios en casa habitación, siendo los montos autorizados para ello insuficientes para las necesidades de la ciudadanía, esta póliza de seguro vendría a ayudar en gran medida a una población con la gran necesidad, ahora bien la recaudación normal en lo que va de enero en comparación con el mismo periodo del año pasado excede lo suficiente para cubrir el costo de la póliza de seguro, por lo tanto doy mi voto a favor"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "gracias Secretario, yo

nada más quiero dejar muy en claro el sentido de la gracia, la sensibilidad de la Presidenta Municipal en este sentido, un beneficio adicional para los ciudadanos de Mexicali, cuando lleguen a tener algún problema, un incendio, pues ese incentivo sensibiliza pues precisamente, independientemente de la cuestión de la recaudación, es la sensibilidad humana de ayudar precisamente a las personas, que ojala a nadie les ocurra, pero que le pueda llegar esa situación de quema de su casa va a tener un respaldo por parte del Ayuntamiento de Mexicali, es cuanto"; suficientemente discutido y no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con trece votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza; las y los Regidores, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corral, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramirez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; un voto en contra emitido por la Regidora Edel de la Rosa Anaya; y tres abstenciones emitidas por las y los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Barbara García Reynoso y Manuel Rudecindo García Fonseca; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA OTORGAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA CASA-HABITACIÓN, CON VIGENCIA DESDE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A CADA UNA DE LAS PRIMERAS CINCUENTA MIL PERSONAS FÍSICAS QUE PAGUEN EL PREDIAL, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO A PREDIOS CON TASA DE CASA-HABITACIÓN, EXCLUYENDO PREDIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y BALDÍOS, DICHA PÓLIZA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS: INCENDIO POR RAYO Y/O EXPLOSIÓN DEL EDIFICIO; INCENDIO, RAYO O EXPLOSIÓN DEL CONTENIDO; REMOCIÓN DE ESCOMBRO Y RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Para continuar con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios el predio identificado como LOTE

1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; a continuación la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura al documento; posteriormente se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "con su permiso Presidenta, compañero Secretario, compañeras, compañeros Regidores, Síndico; comentar nada más para efecto de que quede asentado en actas, cuando se leyó la exposición de motivos se dijo que eran trescientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y nueve metros, nada más para que quede asentado en actas que son trescientos sesenta y ocho punto quinientos noventa y nueve metros"; a lo que manifiesta la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "si me equivoque al principio y lo corrijo luego, lo intente corregir, muchas gracias Regidor"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001, a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 80 fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En relación con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 04/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 60 Z-1 P-1 F.S.O. MAZANA S/M, POBLADO AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C."; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 60 Z-1 P-1 F.S.O MANZANA S/M, POBLADO AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

Referente al punto quinto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos, del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 32/24 de la Comisión de Hacienda, referente a PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA.
- 4.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

5.- Dictamen 04/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 60 Z-1 P-1 F.S.O. MAZANA S/M, POBLADO AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.".

hg

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal

f

Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador

Suhey Rocha Corrales
Regidora

u

César Castro Ponce
Regidor

Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora

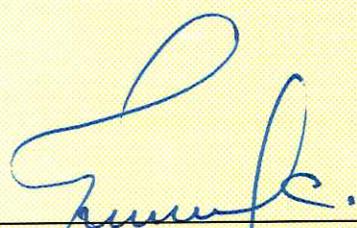
Isaías Morales Francisco
Regidor

Cleotilde Molina López
Regidora

u

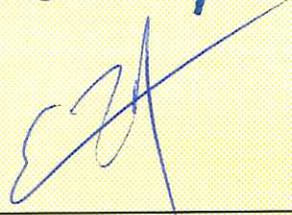


José Manuel Martínez Salomón
Regidor

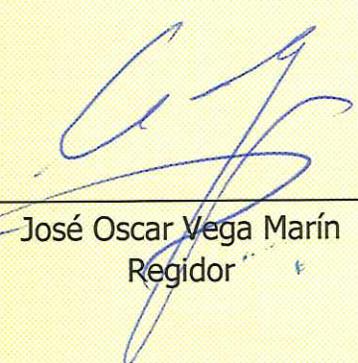


Trinidad Castillo Orduño
Regidora

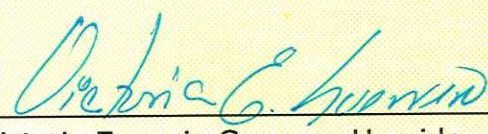
Sergio Tamai García
Regidor



Edel de la Rosa Anaya
Regidora



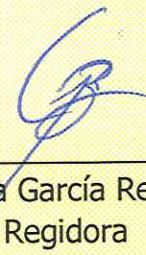
José Oscar Vega Marín
Regidor



Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



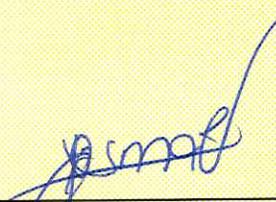
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



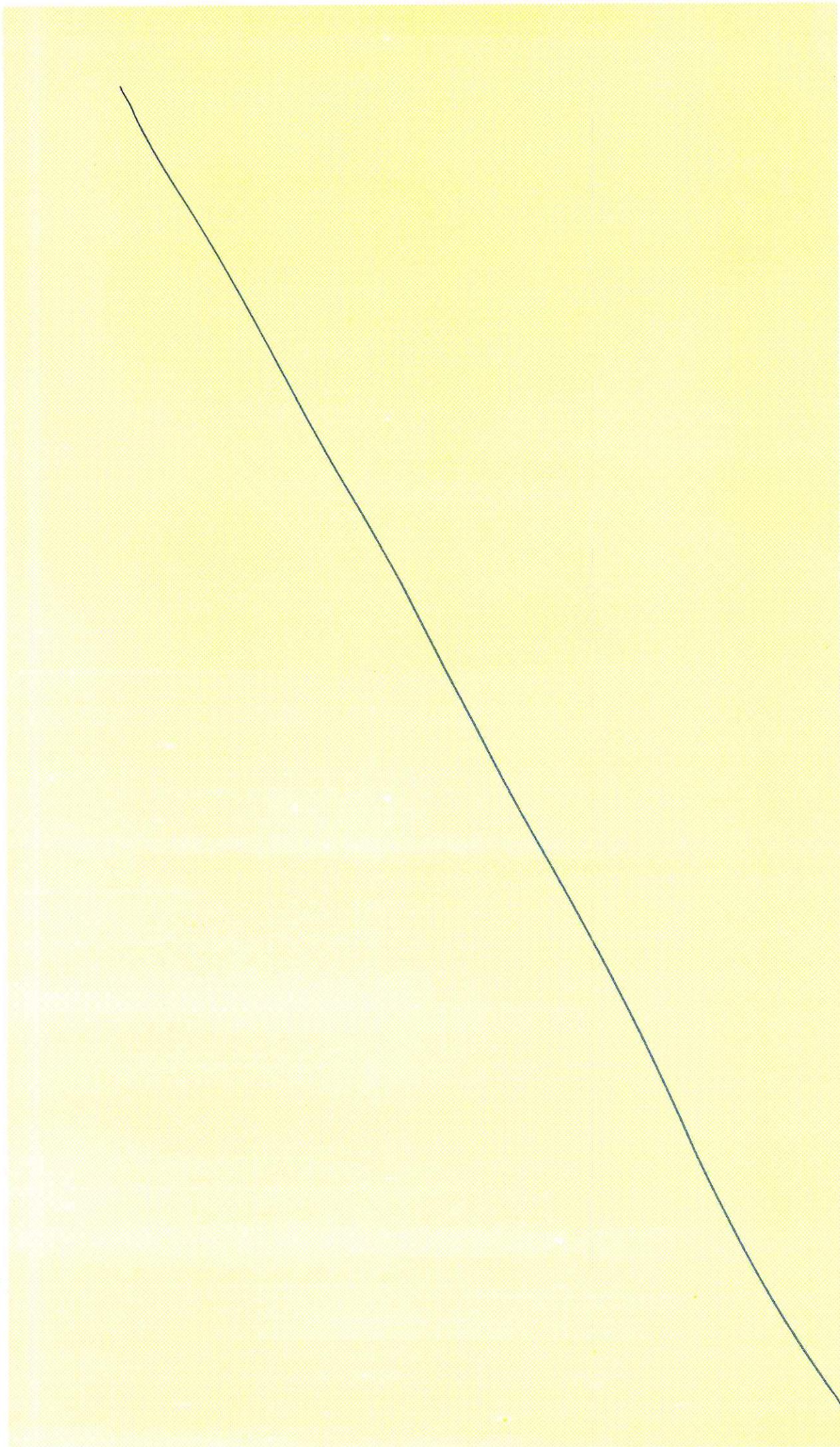
Barbara García Reynoso
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor



2